



# Código Ético

J. LEANDRO LÓPEZ, S.L.

## ÍNDICE

### Finalidad

### Ámbito de aplicación

### Nuestra cultura corporativa

1. Principios de actuación.....	5
2. Actuación ética y responsable .....	6
2.1. Equipo humano .....	7
2.2. Salud y bienestar en el trabajo .....	7
2.3. Compromiso con nuestros Empresas clientes .....	7
2.4. Empresas colaboradoras y proveedoras .....	8
2.5. Participación en la mejora de la sociedad .....	8
2.6. Compromiso con el entorno empresarial y la competencia.....	9
2.7. Relaciones con Administraciones Públicas y Otras Entidades o Instituciones .....	9
3. Promoción de la responsabilidad social empresarial.....	9
4. Apoyo a instrumentos internacionales.....	10
5. Cumplimiento .....	12
6. Vigencia del Código .....	12
7. Comunicación y Formación .....	12

### Definiciones básicas

### Beneficios del Comportamiento Ético:

## **Finalidad**

Este código ético tiene por objeto establecer y ser referente de nuestros valores y principios de actuación que conforman la cultura organizacional de J. Leandro, S.L. Contiene los valores y principios de la empresa, con el objeto de dar a conocer cómo a ésta, le gustaría que actuara en el ámbito de sus relaciones laborales. Favorece, asimismo, a la igualdad de condiciones y tratamiento entre las personas que forman parte de la empresa, dados los criterios por los que se deben regir en su empeño profesional.

El Código, tiene carácter complementario a las regulaciones legales, cuya responsabilidad es ineludible, aunque nuestros valores y principios deben ir más allá. Por lo que nos proporciona directrices que nos servirán para tomar decisiones lícitas y éticas, es decir, seguir actuando de forma correcta, con integridad.

En definitiva, con este Código de Ética de J. Leandro, S.L. pretende poner de manifiesto nuestra sólida cultura como símbolo de respeto con los valores y principios de actuación como medida para favorecer el buen ambiente, tanto en el trabajo del personal interno, como en las relaciones con otros grupos como pueden ser nuestras empresas clientes, empresas colaboradoras, y en general con la sociedad.

## Ámbito de aplicación

El Código es de aplicación a todo el equipo humano de J. Leandro, S.L., con independencia del nivel jerárquico y de la ubicación geográfica o funcional que ocupen en el desarrollo de su desempeño profesional, así como también será extensible, a las empresas proveedoras e intermediarias y colaboradores externos. Además, será objeto de difusión entre nuestros Empresas clientes y en el entorno y comunidades donde nuestros establecimientos operan.

Al aceptarlo, nos comprometemos a respetar los valores y principios de actuación de J. Leandro, S.L., así como al cumplimiento de las normas o regulaciones legales de aplicación en cada momento, o cualquier otras disposiciones o normas internas y códigos de buenas prácticas que la empresa adopte voluntariamente o incluya en un futuro.

## Nuestra cultura corporativa

### Misión

Somos una empresa de referencia en el sector de transporte de mercancías, proporcionando soluciones logísticas personalizadas para todas las empresas clientes, tratando de satisfacer de forma activa sus necesidades y expectativas. Estando fuertemente especializados en el mercado hortofrutícola.

### Visión

Ser percibida y reconocida como una empresa de transporte de mercancías, a nivel nacional e internacional, por parte de empresas clientes, proveedoras, destinatarias y demás grupos de interés relacionados con la actividad de nuestra empresa.

### Valores corporativos

J. Leandro, S.L. desea compartir el conjunto de ideales y comportamientos que constituyen el eje de referencia para nuestras actividades, son los siguientes:

- **Mejora continua**, estamos comprometidos en mejorar al máximo en nuestra labor diaria, por lo que nos esforzamos por conseguir la excelencia en todos nuestros servicios. Todo ello gracias al esfuerzo continuo, basado en nuestros propios valores por hacer las cosas bien y por obtener un rendimiento óptimo que nos ayude a lograr la satisfacción de todos nuestros grupos de interés.
- **Compromiso**: Estamos comprometidos en fidelizar a las empresas clientes y trabajamos para ser líderes en el sector logístico, a través de la tenacidad, el ejemplo, la involucración.
- **Honestidad**: Actuamos con integridad personal, equidad y transparencia en las relaciones profesionales y personales.
- **Superación**: En nuestra labor y dedicación diaria, tenemos el compromiso de superación constante, de cara a ofrecer unas prestaciones con la máxima garantía y excelencia profesional.
- **Trabajo en equipo**: Excelencia en todos los procesos e implicación de todo el equipo humano para conseguir los objetivos de la empresa, siempre orientados a las empresas

clientes. La mejora continua forma parte de nuestra cultura organizacional, convirtiéndose en una herramienta útil, tratando de minimizar errores y maximizando el uso de los activos.

- **Proximidad:** Comprensión y cercanía a las necesidades de las empresas clientes y colaboradoras. Empatía.

## 1. Principios de actuación de J. Leandro, S.L.

Los principios de actuación de J. Leandro, S.L., que este Código pretende promover y profundizar a fin de alcanzar y mantener nuestros valores, son los siguientes:

- **Compromiso:** Estamos comprometidos en fidelizar a nuestros Empresas clientes y trabajamos para ser líderes en nuestro sector, a través de la tenacidad, el ejemplo, la involucración, el carisma y la innovación. Nos comprometemos con la transparencia como forma de transmitir y generar la confianza y credibilidad a nuestros grupos de interés, ofreciendo una información veraz y exacta, y promoviendo mecanismos de participación, comunicación y diálogo con todas las partes.
- **Superación:** En nuestra labor y dedicación diaria, tenemos el compromiso de superación constante, de cara a ofrecer unas prestaciones con la máxima garantía y excelencia profesional. Todo ello, a través de un elevado nivel de honestidad y lealtad, lo cual genera un ambiente de confianza y armonía tanto hacia nuestras empresas clientes como hacia la sociedad en general.
- **Trabajo en equipo:** Excelencia en todos los procesos e implicación de todo el equipo humano para conseguir los objetivos de la empresa, siempre orientados a nuestras Empresas clientes. La mejora continua forma parte de nuestra cultura organizacional, convirtiéndose en una herramienta útil, tratando de minimizar errores.
- **Excelencia:** J. Leandro, S.L. entiende la excelencia desde un esfuerzo y pasión diaria, basada en nuestros propios valores por hacer las cosas bien y por obtener un rendimiento óptimo que nos ayude a lograr la satisfacción de nuestros Empresas clientes. La excelencia entendida desde la calidad e innovación en la gestión eficiente de nuestros servicios, para ser sostenibles y satisfacer las expectativas de todos nuestros grupos de interés.

Entendemos la calidad como un proceso continuado y sin fin, que implica un cambio de cultura en la empresa.

- **Sostenibilidad:** Conscientes de que tenemos la inmensa responsabilidad de cuidar nuestro entorno, somos una empresa que trabajamos para crear unas condiciones que satisfagan las expectativas de nuestros Empresas clientes, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social.
- **Responsabilidad social y desarrollo local:** Asumimos el compromiso en el desempeño de nuestras actividades empresariales y humanas de forma respetuosa con la ética y respecto por el medio ambiente y la sociedad.

## 2. Actuación ética y responsable

Los principios y valores empresariales descritos constituyen la base que debe inspirar la conducta de todo el Equipo Humano de J. Leandro, S.L..

Una actuación ética y responsable debe contemplar los siguientes compromisos:

- Respetar, cumplir y hacer cumplir las leyes y normativas aplicables. Todo el equipo se compromete a cumplir con los principios de legalidad de tal forma que en ningún momento, la reputación de la Empresa se pueda ver afectada.
- Realizar las actividades propias de cada puesto, de forma honesta, profesional, íntegra, de confianza, y transparente. De tal modo que todo el equipo cumpla con los compromisos adquiridos, protegiendo asimismo la confidencialidad relativa a los Empresas clientes y otros colaboradores.
- Mantener la diligencia debida para la prevención, detección y erradicación de cualquier conducta irregular o riesgo inherente no solo a la actividad sino también a los grupos de interés.
- Proceder de forma inmediata ante cualquier forma de discriminación por razón de sexo, raza, edad, ideología, discapacidad, religión u otras.
- Actuar con severidad ante cualquier práctica de corrupción, soborno o fraude.

## 2.1. Equipo humano

En J. Leandro, S.L. respetamos a las personas y su dignidad, reconocemos que el principal activo del Grupo son las personas que la integran y los valores y principios que las motivan. Valoramos las capacidades y contribuciones de cada persona. Ofrecemos un empleo digno

En J. Leandro, S.L. nos comprometemos a: Valorar las capacidades y contribuciones de cada persona, mantener un clima de respeto entre nuestros Empresas clientes, empresas proveedoras e intermediarias y con todo el equipo humano.

Respetamos la diversidad no solo multicultural o racial sino también en materia de género, discapacidad, edad o en situación de riesgo de exclusión social, promovemos la igualdad de oportunidades entre el equipo de humano de diferente sexo, y la conciliación entre las exigencias de la vida familiar y las del trabajo de las personas que integramos J. Leandro, S.L.. Rechazamos el trabajo infantil y el trabajo forzoso u obligatorio y cualquier acto de explotación y abuso sexual de menores de edad.

## 2.2. Salud y bienestar en el trabajo

J. Leandro López, S.L. centra sus esfuerzos en promover el bienestar en su centro de trabajo, a través de actitudes y conductas saludables que sean válidas para el entorno de trabajo y para la dimensión social de la persona.

Aspiramos tanto a la prevención de los riesgos profesionales (enfermedades relacionadas con el puesto de trabajo, accidentes, lesiones, enfermedades profesionales y estrés), como en aumentar la capacidad individual de la plantilla para mantener y maximizar su salud y mejorar sus hábitos y calidad de vida en general.

## 2.3. Compromiso con nuestras Empresas clientes

La atención a nuestras Empresas clientes, está basada en la excelencia de la prestación de todos nuestros servicios. Los Empresas clientes son la razón de ser de J. Leandro, S.L., por lo que el servicio ofrecido se basa en tres pilares fundamentales: en la diferenciación, a través de una atención personalizada. Nuestro compromiso consiste en ofrecer a nuestras Empresas



clientes una satisfacción, a través de nuestro desempeño en el trabajo diario con el objetivo de superar sus expectativas y ofrecer un “servicio” lo más perfecto posible, tratando de ofrecer la máxima calidad, a través de la involucración de toda la cadena de valor.

## **2.4. Empresas colaboradoras y proveedoras**

En J. Leandro, S.L., las relaciones con las empresas colaboradoras o intermediarias y las empresas proveedoras se basan en un marco de colaboración transparente, haciendo que se mantenga la relación de lealtad, respetando y haciendo que se respeten los acuerdos pactados. Busca además en su relación con estas empresas garantizar un proceso ético y socialmente responsable en su actuación con todas las partes de la cadena de valor. Intentando que ésta cumpla con los principios y valores de J. Leandro, S.L. y con su código ético.

Tratamos de colaborar con empresas que cumplan y respeten la dignidad de las personas y los derechos humanos, cumplan las leyes, impidiendo que se ponga en peligro la reputación de la Empresa.

Esperamos que todas las empresas colaboradoras y proveedoras, compartan los principios descritos en el presente código, el cual constituye un componente importante a la hora de seleccionarlos y evaluarlos. Además, también esperamos que éstas apliquen estos estándares similares en su cadena de suministro.

## **2.5. Participación en la mejora de la sociedad**

Estamos comprometidos con la mejora de la sociedad. Nuestra intención es buscar soluciones de impacto y cooperación con la sociedad, de la mano de aliados que compartan nuestros principios y valores.

En J. Leandro, S.L., estamos dispuestos a impulsar la empleabilidad y la integración laboral de colectivos que tengan una especial dificultad de acceso al mercado laboral, en condiciones de igualdad, buscando siempre la mejora social. Promovemos un modelo de gestión responsable en toda la cadena de valor.

Como prestadores de servicios logísticos contribuimos a que todos nuestros servicios lleguen a nuestros clientes con las mayores garantías de salubridad y en el menor tiempo posible.

## **2.6. Compromiso con el entorno empresarial y la competencia**

Deseamos contribuir al desarrollo sostenible del sector empresarial como pilar de desarrollo y bienestar de nuestra sociedad, a través de la búsqueda de colaboración con organismos y organizaciones empresariales y sociales.

Estamos dispuestos a participar activamente en Instituciones, tejido asociativo y foros para reforzar el posicionamiento de la Empresa.

## **2.7. Relaciones con Administraciones Públicas y Otras Entidades o Instituciones**

Nuestras relaciones con administraciones públicas y otras entidades o instituciones se realizan de forma lícita y respetuosa bajo principios de cooperación y transparencia. En ningún caso se realizan pagos o agilización de trámites, en metálico u otro objeto de valor, ante cualquier organismo oficial, administración pública u órgano judicial.

Respetamos todas las instituciones y a sus representantes, manteniendo el principio de neutralidad política.

## **3. Promoción de la responsabilidad social empresarial y medioambiental**

En J. Leandro, S.L. contribuimos a un cambio positivo de la situación económica, social y medioambiental de nuestro planeta, para ello buscamos activamente generar prosperidad y desarrollo sostenible en la comunidad local donde operamos. Por lo que de esta manera intentamos avanzar activamente hacia posiciones interrelacionadas con nuestros grupos de interés tratando de responder ante sus expectativas y necesidades, asumiendo el bien que la sociedad aporta a la Empresa lo que se traduce en un valor compartido.

J. Leandro, S.L. reconocemos la responsabilidad social empresarial como parte de nuestra estrategia, factor de competitividad y elemento de vinculación con la sociedad.

Afrontamos los retos medioambientales desde la corresponsabilidad, el compromiso y la colaboración conjunta de quienes formamos parte de J. Leandro, S.L.. Promovemos entre

nuestra plantilla y empresas clientes, gestos sencillos que ayuden a la luchar contra el cambio climático.

En J. Leandro, S.L., las buenas prácticas medioambientales constituyen uno de los valores fundamentales, desarrollando nuestra actividad bajo el firme compromiso de contribuir a la sostenibilidad desde la perspectiva ambiental. Nuestra máxima es que si cuidamos y transmitimos a nuestros Empresas clientes nuestra preocupación por el medioambiente, nos elegirán por nuestro respecto al mismo. Dentro de nuestros compromisos podemos destacar:

- Tratar de reducir la huella de carbono de nuestras operaciones, influyendo, además en toda nuestra cadena de valor, sobre todo en la distribución de los productos de las empresas clientes.
- Colaborar y mantener un diálogo abierto con nuestros principales grupos de interés en materia ambiental.
- Sensibilizar a todas las empresas de transporte colaboradoras la importancia de una certificación ambiental reconocida internacionalmente, ISO 14001
- Mejorar los servicios de distribución desde la sostenibilidad.
- Observar las indicaciones del Libro Blanco del Transporte y los documentos del VI Programa Marco en materia de medio ambiente de la Unión Europea, los cuales marcan el futuro de las políticas medioambientales en el sector del transporte.

## 4. Apoyo a instrumentos internacionales

Dentro de nuestro compromiso en asumir las responsabilidades como integrantes de una sociedad a la cual pertenecemos y dentro de nuestras posibilidades, queremos asumir compromisos ineludibles para nuestros Empresas clientes, equipo humano, y respeto por nuestro entorno natural y social.

En esta línea, el código ético de J. Leandro, S.L., se reafirma en el apoyo de los siguientes principios y objetivos:

A. **Los 10 principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas** de una gestión ética en materia de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y anticorrupción, que a continuación se relacionan y que cuentan con un consenso universal:

1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

2. Las Empresas deben asegurarse de no ser cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.
3. Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.
6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.
7. Las empresas deberán mantener u enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y soborno.



Red Pacto Mundial España

B. Asimismo, en J. Leandro López, S.L., apoyamos **los Objetivos de Desarrollo Sostenibles de Naciones Unidas**, en la lucha contra la erradicación de la pobreza, la protección del planeta para asegurar la prosperidad para todos, como parte de la nueva agenda de desarrollo sostenible. A fin de incluir estrategias que favorezcan el crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales, entre las que cabe señalar la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo, a la vez que luchan contra el cambio climático y promueven la protección del medio ambiente.



## **5. Cumplimiento**

Todas las personas que componen J. Leandro, S.L., nos comprometemos con el cumplimiento del presente Código y estamos obligadas a comunicar cualquier hecho que pueda contravenir el mismo. Para ello, J. Leandro, S.L. cuenta con un canal ético de comunicaciones incluido en la página web corporativa.

Esta comunicación será garantizada por J. Leandro, S.L., asegurando que los datos de la persona que realiza la comunicación serán tratados con absoluta confidencialidad. Será competencia de la Comisión de Responsabilidad Social la gestión de este canal de comunicación.

Todas las personas que se incorporen a J. Leandro, S.L. deberán aceptar expresamente los valores, principios de actuación que se establecen en este Código.

## **6. Vigencia del Código**

El presente Código Ético entrará en vigor a partir del día posterior a la fecha de la firma por parte de la persona responsable de la Empresa, y permanecerá vigente mientras éste no apruebe su actualización, revisión o derogación.

El Código deberá ser revisado con una periodicidad aconsejable de dos años o cuando así lo decida la Dirección.

Las eventuales revisiones y actualizaciones se atenderán a los compromisos adquiridos por J. Leandro, S.L. en materia de Responsabilidad Social Empresarial, y a los cambios que se produzcan en las actividades desarrolladas por la misma y en la legislación vigente que resulte de aplicación.

## **7. Comunicación y Formación**

Se deberá de dar la mayor difusión de este Código a través de actuaciones como:

- Se le hará entrega a toda la plantilla una copia del Código.
- Se realizará la inserción de una nota informativa acerca de la adopción del Código en todos los contratos.
- Dentro del Plan de Formación, se deberá incluir una formación destinada a favorecer el conocimiento de los valores y principios éticos de la Empresa.

<b>J. LEANDRO LÓPEZ, S.L.</b>	<b>CÓDIGO ÉTICO</b>	
Código de documento:  COETIRSE	Revisión nº1  Revisión nº 2	Válido desde:  9 de septiembre de 2019  3 de junio de 2022
Revisado y firmado por:  <b>Juan Leandro López Muñoz, Dirección</b>  <b>M<sup>a</sup> Ángeles Hidalgo Martín, Jefa de administración</b>	Firmas:	

## Definiciones básicas

**¿Qué es la ética?:** La ética está vinculada a la moral y establece lo que es bueno y malo, permitido o deseado respecto a una acción o decisión. Determina como debemos actuar en la sociedad o en una organización determinada.

**¿Qué es un código?:** Un código es una combinación de signos que tiene un determinado valor dentro de una organización.

**Códigos éticos:** Son documentos que contienen referencias para gestionar la ética en el día a día. Contienen principios y valores que deben ser observados por todos los empleados de la organización en el ejercicio de las funciones de su puesto de trabajo. Por tanto, su contenido se centra en valores, sin describir o definir comportamientos o conductas específicas.

**Códigos de conducta:** Son disposiciones que definen de forma precisa los comportamientos que se esperan de los miembros de una organización. Por tanto, se centran en definir comportamientos y, en consecuencia, realizan una labor de complemento de la ley, ya que, al describir pautas o conductas, complementan las omisiones o ambigüedades en las que haya podido incurrir el texto legal. El código de conducta supone una normativa interna de cumplimiento obligatorio.

**Diferencia entre el código ético y el código de conducta:** La diferencia entre ambos se debe básicamente a que el código ético contiene principios de actuación y valores éticos, mientras que el código de conducta contiene reglas de comportamiento de las personas relacionadas con la Empresa, orientándolas en cuáles han de ser sus pautas de conducta y ofrece apoyo a sus preocupaciones.

**Grupos de interés:** Colectivos o personas con los que se relaciona la Empresa incluyendo tanto la plantilla, empresas clientes y proveedoras o terceros, y sociedad en general.

**Los valores de la organización:** constituyen la identidad de la empresa, su ser.

**Una cultura en valores implica:** La obligación de ofrecer y buscar excelencia en la prestación de los servicios y productos, el deber de combatir la mediocridad y la corrupción, la

importancia de la creatividad, la necesidad de fomentar un ambiente laboral armonioso, la necesidad de vocación por el trabajo y la transparencia en la gestión.

## **Beneficios del Comportamiento Ético**

Una gestión empresarial ética genera, sin duda, beneficios. Veamos algunos de ellos.

**Genera confianza.** Todo negocio se construye sobre relaciones con empresas clientes y proveedoras, con la plantilla y otros grupos. La fuerza de esas relaciones es en su mayor medida función de la cantidad de confianza que las partes tienen una con otra. En ese sentido, la conducta ética es un factor indispensable para la generación de confianza porque tiene la capacidad de otorgar credibilidad a quienes lo practican. Puede, incluso más efectivo y conveniente que muchos controles externos, como la regulación gubernamental.

### **Captación de Buenos Empresas clientes, Empresas proveedoras y colaboradoras, Equipo Humano:**

El hecho de no engañar a los demás, de cumplir con lo que se ofrece, de transmitir una imagen de profesionalidad o de respetar las leyes y reglamentos vigentes. Es como un imán que atrae a personas que suelen comportarse de la misma manera porque se sienten identificados con esas acciones.

**Protección contra la Publicidad Negativa.** Cuando las actividades son consideradas éticas, es difícil que la publicidad negativa se produzca. Por tanto, el comportamiento ético protege a la empresa contra la publicidad negativa.

**Satisfacción del personal.** Ayuda a la plantilla a identificar lo que su empresa reconoce como prácticas aceptables de negocios generando, de un lado mejores decisiones y por otro lado una mayor fidelidad de plantilla y empresas colaboradoras, que desearán seguir trabajando en ella haciendo su labor de la mejor manera posible.